

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN N° 223 – 2023-CF/FCE**

Bellavista, 12 de julio del 2023

**CONSIDERANDO**

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que uno de los fines de la universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre.

Que, el artículo 407 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la responsabilidad social universitaria está orientada a rescatar, sistematizar y difundir el patrimonio cultural, científico y artístico del Perú y del mundo; asimismo, en el numeral 409.5 del artículo 409 referido a la responsabilidad social, establece que se debe fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines y en el artículo 410 alude que los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social.

Que, el Art. 96°, inciso a) del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Responsabilidad Social son actividades extracurriculares obligatorias.

Que, el Festival de Danzas de la Facultad de Ciencias Económicas 2023-A, se ha realizado con la participación activa de los estudiantes de I, II y III ciclo, organizado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social (CERES) de la Facultad de Ciencias Económicas, presidido por el Dr. Daniel Quispe De la Torre e integrado por los docentes Micaela Ayde Silvia Choquehuanca Martínez, Ana Consuelo Tineo Montesinos y Miguel Ángel Bazalar Paz. Dicho evento se ha realizado en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, la cual ha sido un éxito total, con la presencia del señor Decano, docentes y personal administrativo de la Facultad, también se ha contado con la presencia importante de los padres de familia, quienes han dado realce al festival y han mostrado su complacencia y han expresado sus felicitaciones. Asimismo, la realización del mencionado evento ha recibido apreciaciones y comentarios muy favorables por parte de las autoridades de la UNAC y recomiendan que se replique en las demás facultades.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

**1. OTORGAR** reconocimiento y felicitación a los docentes:

Dr. Daniel Quispe De La Torre (Presidente)

Dra. Micaela Aydé Silvia Choquehuanca Martínez

Dra. Ana Consuelo Tineo Montesinos

Dr. Miguel Ángel Bazalar Paz

Por los importantes servicios prestados a la Facultad de Ciencias Económicas como organizadores del Festival de Danzas de la Facultad de Ciencias Económicas 2023-A, realizado el día 08 de julio del 2023 en las instalaciones de la Universidad, la misma que ha alcanzado éxito y el reconocimiento de las autoridades y la comunidad de la Universidad Nacional del Callao.

**2.** Transcribir la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas

---

AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO